

OBJECION FISCAL 2012

Enviado por gonzalo el Lun, 04/16/2012 - 17:30

Antetítulo (dentro):

Sección principal:

[Promoción](#)

Cuerpo:

La Objeción de Conciencia a los gastos militares u Objeción Fiscal consiste en negarse a pagar al Estado el dinero que destina a preparar y mantener el militarismo, y desviarlo a un destino alternativo que acredite su identificación con los objetivos de la campaña. Para ello, se debe hacer la declaración de la renta tal y como marca Hacienda, incluyendo la cantidad objetada en el apartado de deducciones y adjuntando el correspondiente justificante.

Esta documentación debe ser remitida al delegado de Hacienda junto con el manifiesto-tipo de la campaña.

Un año más el periódico DIAGONAL pasa a formar parte de la objeción fiscal, como proyecto que se identifica con la construcción de mentalidades críticas hacia la militarización social. Para todos aquellos que deseen hacer la objeción fiscal apoyando a DIAGONAL los pasos a seguir son:

Ingresar la cantidad a objetar (84 euros, en denuncia por los 84 países empobrecidos por la deuda externa) en la cuenta de la Asociación Punto y Coma (La Caixa 2100-4065-10-2200111082).

Enviar una copia del recibo y un manifiesto-tipo al delegado de Hacienda junto con el resto de la documentación.

[Desobedece a las guerras en tu declaración de la renta](#)

Recuadro:

#¿NOMBRE?

Licencia:

[CC-by-SA](#)

Compartir:

Tipo Artículo:

Normal

Autoría: